

RESOLUCION N° 90-3-1-1- 234

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 21 de Diciembre de 1990, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital social de la compañía anónima denominada "COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A." y de reforma de estatutos de la misma;

QUE, el Dr. Ricardo Muñoz Chavez, Presidente de la Compañía en ejercicio de la gerencia, y como tal el representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Hernán Coello Garcia, ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento de Inspección y Control ha emitido el Informe favorable Número 244-IC-IA de 28 de Diciembre de 1990;

QUE EL Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 375 de 13 de Diciembre de 1990 autoriza realizar en este aumento de capital las siguientes inversiones: a los señores: Donald S. Brainard Spencer, de nacionalidad estadounidense, Ignacio Distefano, Italiano, General Tire Inc., estadounidense, General Tire Internacional Co., estadounidense, General Tire Realty Co., estadounidense, Luis Gómez Gambín, español, José María Llopart Trullas, español y Luis Zafra Roldán, Colombiano; a las personas naturales con el caracter de inversionistas nacionales y a las personas jurídicas, como inversión extranjera directa;

QUE, el Departamento Jurídico, mediante Informe N° 406-DJ-90 de 28 de Diciembre de 1990, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones números ADM-89279 y ADM-90098, de 19-09-89 y 23-02-90, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañias,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía denominada "COMPAÑIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A." por la suma de DOS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 2.150'000.000,00), con lo cual el capital social asciende a CINCO MIL QUINIENTOS QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES (\$ 5.525.000.000,00) dividido en cinco millones quinientas veinte y cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles del valor de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

del cantón Cuenca: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) sienta razón en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan, del cumplimiento de lo que aquí se dispone.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, doctor Remigio Auquilla Lucero: a) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

artículo cuarto.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Cuenca anote al margen de la matriz de la escritura de 31 de Julio de 1955, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto mediante la escritura que se aprueba por esta Resolución y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

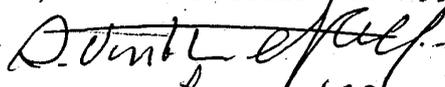
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se registren en el Banco Central del Ecuador las inversiones extranjeras directas autorizadas por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, Oficina de Cuenca, a 28 de Diciembre de 1990.


Dr. Francisco Durán Siguenza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Doy fe: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior Resolución. Cuenca, 28 de Diciembre de 1990.


Notario 42



Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 245 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de: COMPANIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 28 DE DICIEMBRE DE 1990. EL REGISTRADOR.

Ruavis
D. *Ramiro Auquilla Lucero*
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



DOY FE: Que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

Cuenca, a 2 de Enero de 1.991

Alto Perú *FOR*

